

Resolución rectoral por la que se convocan becas de formación en sistemas informáticos dirigidas al estudiantado de la Universidad de Vigo para el curso 2026/2027

El estudiantado de la Universidad de Vigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.h de los Estatutos de la Universidad de Vigo, tiene derecho a beneficiarse de las distintas ayudas y becas que la Universidad y otras instituciones establezcan a su favor, con la finalidad de que nadie quede excluido del estudio por razones económicas.

La Universidad de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los referidos estatutos, podrá ofrecerle a su estudiantado becas de formación para desarrollar actividades que contribuyan a su formación integral.

Una vez vista *la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia*, las disposiciones aplicables de *la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones* y sus normativas de desarrollo.

En virtud de las facultades que le otorgan *Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario* y el artículo 72 del *Decreto 13/2019 de 24 de enero*, por el que se aprobaron los Estatutos de esta universidad,

ESTA RECTORÍA RESUELVE

1. Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, **65** becas de formación complementaria en sistemas informáticos para estudiantado de la Universidad de Vigo que se gestionarán de acuerdo con las bases reguladoras que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta convocatoria y las bases que la regulan en el tablón de la sede electrónica [sede](#). Y en el [portal de becas](#) de la web de la Universidad de Vigo

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a publicarse, de conformidad con lo dispuesto en *la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa*.

Así y todo, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse la presente resolución, ante el mismo órgano que dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en *la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Vigo, en la fecha de la firma electrónica

El rector

Por delegación RR 30/05/2024 (DOG 10/06/2024)

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Natalia Caparrini Marín

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. OBJETO

La presente convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de subvenciones de la Universidad de Vigo como acción destinada al cumplimiento del objetivo "desarrollar programas formativos conjuntos con las empresas y con las instituciones que mejoren la empleabilidad del estudiantado", a través de fomentar una mejor formación teórica y práctica del estudiantado, colaborando, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en actividades vinculadas a la titulación en la que se matricula.

Se convocan **65** becas con arreglo a la distribución del anexo II.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos pueden solicitar la beca:

- a) Encontrarse en alguno de los siguientes casos:
 - Poseer nacionalidad española.
 - Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y acreditar la condición de residente legal.
 - Poseer nacionalidad extracomunitaria y acreditar la residencia legal en España, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (no es suficiente el permiso de estancia por estudios).
- b) Estar matriculado en centros propios en el curso 2026/2027 y durante todo el período de duración de la beca, en las titulaciones especiales de grado o máster universitario señaladas en el anexo II, en el campus en que se opta a la beca. A estos efectos se tendrá en cuenta el estado de la matrícula a día 14 de septiembre de 2026.
- c) En el caso de matrícula en Grado haber superados el 50% de los créditos de los estudios de grado salvo en aquellos casos en los que en el Anexo II se establezca un mayor porcentaje de créditos superados. A estos efectos se tendrá en cuenta el último día establecido por la Universidad para presentar las actas de julio que según el calendario académico es el 20 de julio.
- d) Cumplir los demás requisitos específicos señalados en el anexo II. A estos efectos se tendrá en cuenta que el último día establecido por la Universidad para presentar las actas de julio según el calendario académico es el 20 de julio.
- e) No disfrutar con anterioridad de una beca de formación complementaria de la Universidad de Vigo durante más de doce meses, de forma consecutiva o discontinua. El cómputo del tiempo se hará de fecha la fecha.

No podrán tener la condición de beneficiario/a las personas en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

3. PLAN FORMATIVO

A) Objetivos y competencias adquirir: con arreglo a lo señalado en el anexo II.

B) Tutores/as responsables:

Los becarios/as estarán bajo la tutoría de las personas señaladas en el anexo II, las cuales se responsabilizan de la formación impartida, del desempeño de la actividad de colaboración y de la orientación en el desarrollo del plan formativo.

C) Seguimiento y evaluación de la formación:

El becario/a deberá entregar a la persona tutora una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de esta convocatoria. Asimismo, deberá cubrir al final del período formativo un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

4. INCOMPATIBILIDADES

Esta beca será incompatible con cualquier relación laboral o administrativa por la que se perciban retribuciones a cargo de alguna entidad pública o privada, asimismo, será incompatible con la prestación o subsidio por desempleo.

También será incompatible con cualquier otra beca de formación complementaria convocada por cualquier entidad pública o privada para el mismo período, y entre ellas con la beca de colaboración con los departamentos universitarios del MEFPD.

5. DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PERÍODO FORMATIVO

1. La duración máxima del período formativo será de 9 meses y 15 días y no se iniciará antes del **16 de octubre de 2026, finalizando el 31 de julio de 2027**.

2. El número de horas de colaboración será **de 15 horas semanales para las becas-15 y de 10 horas semanales para las becas-10**, las cuales se realizarán teniendo en cuenta los períodos lectivos y no lectivos del curso académico y la carga lectiva del becario/a, quien podrá distribuir y compensar hasta un 20% de las horas de dedicación de un mes entre distintas semanas dentro del mismo mes.

3. El disfrute de la beca supondrá la aceptación de lo previsto *en el Real decreto 1493/2011, de 24 de octubre*, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación.

4. Las personas becarias no adquirirán relación alguna contractual, administrativa o estatutaria con la Universidad de Vigo. La beca no supone ningún compromiso de cara a la posterior incorporación del becario o becaria a los cuadros de personal de la Universidad.

5. El período de prestación de estas becas podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en virtud de lo dispuesto en la Universidad de Vigo.

6. DOTACIÓN, CUANTÍA Y PAGO

1. Los fondos destinados a estas becas ascienden a un máximo de 241.451,90 € a expensas de los posibles incrementos de la cuota patronal que puedan producirse a lo largo del período de ejecución de las becas), a cargo de la aplicación presupuestaria:

- 2026 0000 121D 482.11: **64.132,10 €** (61.682,90 € por la dotación bruta de las becas y 2.449,20 € en concepto de cuota patronal),
- 2027 0000 121D 482.11: **177.319,80 €** (171.605 € por la dotación bruta de las becas y 5.714,80 € en concepto de cuota patronal),

para el cual se adjunta el correspondiente certificado de existencia de crédito.

2. La cuantía individual será como máximo de 400€/mes para las becas de 15 horas y 265€/mes para las becas de 10 horas, esta cuantía estará sujeta a la retención establecida en las normativas tributarias aplicables y a las obligaciones de cotización a la seguridad social (cuota obrera) que establezca en la normativa vigente en esta materia.

3. El pago se realizará por meses vencidos mediante una transferencia a cuenta bancaria en España que señale la persona beneficiaria de la beca en su solicitud y cuya solicitud deberá ser titular. En el caso de que no llegara a completarse el período de la beca sólo se abonará la cuantía proporcional de la beca correspondiente al período realizado, siempre y cuando éste sea superior a 15 días; en caso contrario no se percibirá cuantía alguna.

Si la actividad desarrollada por el/la becario/a en cada mes no se corresponde con las condiciones fijadas en esta convocatoria, y con el fin de adecuar el pago a la actividad real realizada en ese mes, la persona tutora deberá emitir un informe en el que constará la actividad realizada y lo aportará a la Sección de Ayudas y Becas antes del día 25 del mes en curso. En el caso de no realizar ninguna de las horas de dedicación en una semana deberá notificarlo inmediatamente a la Sección de Ayudas y Becas.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas solicitantes deberán emplear el **formulario en línea** en el siguiente enlace https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/formularios/encuesta/cubrir_paso1/15445 **descargarlo y presentarlo en la sede electrónica** de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>) a través de la instancia genérica (SGER) existente en la sede. En el **Asunto** indicará *"Bolsas formación sistemas informáticos"* y aportará únicamente el formulario con la solicitud. Sólo podrá presentar una solicitud por persona.

El modelo específico de presentación de solicitudes es de uso obligatorio para las personas interesadas en este procedimiento (art. 66.6 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*). Si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud de forma presencial, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fue realizada la enmienda, de acuerdo con el artículo 68.4 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de publicarse esta convocatoria, finalizando **el 31 de julio de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española).

3. Las personas solicitantes establecerán un orden de prioridad en las becas solicitadas que será vinculante.

4. Junto con la solicitud deberán subir al formulario en línea (no hay que subir la documentación a la sede electrónica) en su caso, la siguiente documentación:

- Certificación académica de los estudios realizados en el caso de que se hayan realizado en una Universidad distinta a la de Vigo.
- En el caso de estudiantado comunitario deberá presentar documento del Registro de Ciudadano/a la de la Unión Europea
- En el caso de estudiantado fuera de la EU deberá presentar la tarjeta de identificación de extranjero/a en la que conste el permiso de residencia (no es suficiente con el permiso de estancia por estudios).

- En el caso de estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia deberá presentar certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

También podrá requerirles que aporten otra documentación que resulte necesaria para la correcta evaluación de los requisitos y de los méritos alegados.

El hecho de no aportar la documentación requerida será causa de exclusión, previa resolución.

8. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. La Sección de Ayudas y Becas, previa finalización del plazo de presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas y la documentación presentada, publicará **la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, con la mención de la causa de exclusión.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **cinco días** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para enmendar los errores, la falta de documentación y las causas de exclusión y para tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la secretaría virtual. De no presentar la enmienda, se entenderá que desistiese de su solicitud tras resolución dictada conforme a la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

2. Una vez revisadas las alegaciones, la selección será efectuada por la comisión de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico: hasta un máximo de **5,5 puntos**
 - Para el estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster de más de 60 créditos nota media do expediente académico segundo se recoge en el RD 1125/2003.
 - Para el estudiantado de inicio de estudios de máster nota de acceso.
- Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán dos **puntos** a su nota media.
- Nota media de las materias superadas directamente vinculadas con el plan formativo y que se señalan en el anexo III, y cualquier otra con contenidos afines que la comisión evaluadora considere oportuna: hasta un máximo de **4,5 puntos**:

$$\text{Nota media exp.vinculado.} = \frac{\sum (\text{Cualificación} \times \text{N}^\circ \text{créditos/materia})}{\text{Número total de créditos}} + 0,11 \times \text{número materias superadas}$$

- Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca de carácter general del MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la Uvigo" se le concederá **1 punto adicional**.

La Sección de Ayudas y Becas consultará los méritos referidos al expediente académico de la propia Universidad. De los restantes méritos sólo se tendrán en cuenta los que se acrediten con documentación junto con la solicitud o en el plazo de enmienda.

3. La comisión de evaluación está compuesta por:

Presidente: Félix Quintero Martínez, vicerrector de Planificación y Sostenibilidad

Vocales: Juan Aguiar Fernández, director del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Antonio Vázquez Gago, técnico especialista en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Si por cualquier causa, en el momento en que la comisión evaluadora tuviera que examinar las solicitudes, alguno/alguna de los/las componentes no pudiese/n asistir, se sustituirá por la persona que al efecto se nombre, el cual deberá recaer en otra persona de la misma unidad, órgano, entidad o colectivo.

4. Una vez que la comisión efectúe la selección, la Sección de Ayudas y Becas publicará **la lista provisional de personas con beca concedida, denegada con la mención de la causa de denegación, y la lista de espera para el caso de existir renunciias.**

En el caso de no adjudicarse ninguna de las opciones solicitadas por el solicitante, pasará a formar parte de la lista de reserva con la puntuación que le corresponda.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación, y para tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la Secretaría Virtual.

5. Una vez que la comisión haya revisado las alegaciones enviará la propuesta a la vicerrectora de Estudiantado y Empleabilidad quien adjudicará las becas mediante la correspondiente resolución.

Las personas interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes si no se dicta una resolución expresa en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de final del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución contendrá la lista definitiva de personas con beca concedida y su cuantía, la lista de personas con beca denegada y la causa de denegación, y la lista de espera para el caso de existir renunciias.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produjese la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los listados a las que se refiere este apartado así como la resolución de adjudicación se publicarán en el tablón de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en el [Portal de Becas](#) de la web de la Universidad, para producir los efectos de la notificación. De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las comunicaciones individuales que resulten necesarias se realizarán a la dirección electrónica señalada en la solicitud, sin que éstas tuvieran la consideración de notificación.

9. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

1. Las personas con beca concedida deberán aceptar la beca en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la publicación de adjudicación, utilizando el formulario existente en la secretaría virtual a tal efecto ([formulario aceptacion](#)).

La no aceptación se entenderá como renuncia a la beca previa resolución con la consiguiente pérdida de derecho de cobro y concesión de la beca a la siguiente persona de la lista de espera previa resolución.

2. La persona becario se presentará en el lugar, día y hora que indique la persona tutora mediante una comunicación a la dirección electrónica indicada en la solicitud.

3 La renuncia voluntaria deberá realizarse mediante el **formulario de renuncia** existente en la Secretaría Virtual ([formulario renuncia](#)) y presentado en la sede electrónica de la Universidad de Vigo <https://sede.uvigo.gal> dirigido a la Sección de Ayudas y Becas y el tutor/a, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha en que se hará efectiva la renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada y a la concesión de la beca a la siguiente persona de la lista de espera previa resolución.

10. OBLIGACIONES

Serán obligaciones de las personas becarias:

1. Realizar, bajo la supervisión del tutor/a, la actividad formativa y el plan formativo de forma presencial conforme a lo establecido en la convocatoria.
2. Estar matriculada en la Universidad de Vigo durante todo el período de duración de la beca.
3. Aportar a la Sección de Becas y Ayudas al Estudio, dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, una memoria final de las actividades realizadas durante todo el período de la beca (enlace memoria). Esta memoria debe estar informada favorablemente por la persona tutora.
4. Comunicar a la Sección de Ayudas y Becas la obtención de ayudas de la misma naturaleza y finalidad.

Además, la persona beneficiaria deberá cumplir las obligaciones contempladas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le sean de aplicación.

11. REINTEGRO DE LAS AYUDAS Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO TOTAL O PARCIAL

Serán causas de reintegro y pérdida del derecho de cobro de estas becas:

1. No cumplir los requisitos y obligaciones recogidas en la convocatoria.
2. Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
3. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas estará obligada a reintegrar a la Universidad la cantidad indebidamente percibida.

12. TRANSPARENCIA

1. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y con el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, la Universidad de Vigo publicará en su página web oficial la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, así como las sanciones que pudieran imponer, por lo que la

presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y buen Gobierno, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrarle a la Universidad de Vigo, previo requerimiento, toda la información necesaria para cumplir por aquella las obligaciones previstas en el título I de la citada ley, por lo que no será necesaria la publicación cuando el órgano que concede, juzgue que se dan las previsiones del artículo 15.2.d) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre la política de protección de datos en:

[https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2019-11/Texto %20proteccion datos para CONVOCATORIAS bolsas.pdf](https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2019-11/Texto_%20proteccion%20datos%20para%20CONVOCATORIAS%20bolsas.pdf)

ANEXO II
BECAS CONVOCADAS

CAMPUS DE OURENSE

Unidad	OU-S-1 ATIC Campus Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 bolsas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración y resolución de problemas en entorno de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.) • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, en el cableado como en la Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Ourense. 2. Haber superado 2 de las materias especificadas en el Anexo III.
Tutor/a	Celso Caride Álvarez, técnico especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Unidad	OU-S-2 Vicerrectoría del campus de Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos y audiovisuales – 2 becas - 15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas. • Manejo y resolución de incidencias de sistemas audiovisuales y de las Salas de Videoconferencia.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Ourense. 2. Ha superado 2 de las materias especificadas en el Anexo III.
Tutor/a	Ricardo Javier Bendaña Jácome, director del CITI
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca
Centro	OU-S-3 Facultad de Ciencias de Ourense

Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas -15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Ourense. 2. Ha superado 2 de las materias especificadas en el Anexo III.
Tutor/a	Gonzalo Astray Dopazo, vicedecano de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-S-4 Facultad de Educación y Trabajo Social de Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Ourense. 2. Ha aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	María Isabel Mociño González, decana de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-S-5 Facultad de Ciencias Empresariales y del Turismo de Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 4 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas. • Configuración de sistemas operativos (mayoritariamente Windows). • Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Instalación y actualización de software para docencia y en lo relativo a mudanzas de horarios y espacios.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Ourense. 2. Haber superado 2 de las materias especificadas en el Anexo III.
Tutor/a	Manuel Alfredo Mosquera Rodríguez, vicedecano de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria.

Centro	OU-S-6 Facultad de Derecho de Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos avanzados – 2 becas-10
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas. • Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio y servidores. • Configuración de sistemas operativos (mayoritariamente Windows). • Configuración e instalación de solución software para la docencia
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Escuela Superior de Ingeniería Informática.
Tutor/a	María Lourdes Borrajo Diz, Vicedecana de la Facultad y Profesora Titular del Departamento de Informática
Dedicación	10 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-S-7 Escuela Superior de Ingeniería Informática de Ourense
Tipo de beca	Sistemas informáticos avanzados – 9 becas-10
Objetivos y competencias que se adquirirán	• La custodia y el mantenimiento básico del equipo informático. • Asesoramiento general a las personas usuarias. • Uso correcto dos equipos e dos programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas. • Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio y servidores. • Configuración de sistemas operativos (mayoritariamente Windows y Linux). • Configuración e instalación de solución software para la docencia tanto en servidores como en equipos de laboratorio. • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto de cableado como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Escuela Superior de Ingeniería Informática.
Tutor/a	Baltasar Garcia Pérez-Schofield, profesor de la Escuela de Ingeniería Informática
Dedicación	10 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

CAMPUS DE PONTEVEDRA

Unidad	PO-S-1 ATIC de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.) • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto cableada como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Pontevedra
Tutor/a	José Manuel Rodríguez, técnico especialista de tecnologías de la información y comunicaciones Luis Carral Sánchez, técnico especialista de tecnologías de la información y comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	PO-S-2 Escuela de Ingeniería Forestal de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 beca -15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico del equipo informático y del software necesario para su uso. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto del equipo y del software informático. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Pontevedra. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Juan Picos Martín, subdirector de la Escuela
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	PO-S-3 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 beca -15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico del equipo informático y del software necesario para su uso. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto del equipo y del software informático. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Pontevedra. 2. Ha aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Miguel Cuba Taboada, profesor ayudante doctor de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	PO-S-4 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos y audiovisuales – 3 becas - 15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• EL mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan en las Salas con equipos informáticos. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas. • Manejo y resolución de incidencias de sistemas audiovisuales y de las Salas de Videoconferencia. • Manejo y resolución de incidencias de los recursos vinculados a los Creativos.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Pontevedra. 2. Haber aprobado una de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	María Esther Martínez Figueira, profesora titular de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

CAMPUS DE VIGO

Unidad	VI-S-1 ATIC – CENTRAL
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.) • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto cableada como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. En el caso de estudiantes de grado, deberán tener superados 198 créditos de los estudios de grado que están cursando. 3. Haber aprobado 3 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Antonio Vázquez Gago, técnico especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Unidad	VI-S-2 ATIC – BIBLIOTECA CENTRAL
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 beca -15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.) • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto cableada como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 3 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Javier Martínez Martínez, Técnico Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana.

	Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.
--	--

	VI-S-3 ATIC – ÁMBITO TECNOLÓGICO – SEDE CAMPUS
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración e resolución de problemas en entornos de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.). • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto cableada como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 3 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	José Luis Vidal Fariña, Técnico Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana. El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria.

Unidad	VI-S-4 ATIC – ÁMBITO TECNOLÓGICO – CAMPUS TORRECEDEIRA
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas-15 (1 BECA FACULTAD DE COMERCIO)
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Configuración y resolución de problemas en entornos de escritorio. • Configuración de sistema operativo (mayoritariamente Windows). • Configuración de soluciones empresariales (correo electrónico, dominio Windows, etc.). • Configuración y resolución de problemas de conectividad de red, tanto cableada como Wifi. • Configuración y resolución de problemas de dispositivos en entornos de movilidad. • Uso de herramientas de asistencia remota. • Interacción directa con las personas usuarias.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 3 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.

Tutor/a	José Luis Vidal Fariña, Técnico Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Rafael Verdugo Matés Subdirector de Infraestructuras en EEI-Cidade
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	VI-S-7 Escuela de Ingeniería de Minas y de la Energía
Tipo de beca	Sistemas informáticos –1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Francisco Javier Deive Herva, Subdirector de Infraestructuras de la Escuela José Luis Vidal Fariña, Técnico Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana. El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria.

Centro	VI-S-8 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 5 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	José Luis Vidal Fariña, Técnico Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	VI-S-9 Escuela de Ingeniería Industrial de Vigo – sede campus
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 11 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Antonio Riveiro Rodríguez, subdirector de Infraestructuras de la EEI-sede campus
Dedicación	15 horas a la semana. El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria.

Centro	VI-S-10 Escuela de Ingeniería Industrial de Vigo – sede ciudad
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 6 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico dos equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Rafael Verdugo Matés, Subdirector de Infraestructuras del ISS - sede de la ciudad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	VI-S-11 Facultad de Comercio
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Ricardo Luaces Pazos, Vicedecano de organización académica
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	VI-S-12 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	María Dolores Garza Gil, decana de la Facultad.
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Centro	VI-S-13 Facultad de Filología y Traducción
Tipo de beca	Sistemas informáticos – 1 beca -15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos informáticos. • El asesoramiento general a la persona usuaria. • El uso correcto del equipo y los programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Xosé Soto Andión, vicedecano de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

Unidad	VI-S-14 Sea Campus
Tipo de beca	Sistemas informáticos y audiovisuales – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Manejo y resolución de incidencias de sistemas audiovisuales y de las Salas de Videoconferencia. • El mantenimiento básico y el uso correcto de los equipos informáticos y de videoconferencia. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del campus de Vigo. 2. Haber aprobado 2 de las asignaturas especificadas en el Anexo III para el perfil informático.
Tutor/a	Ana María Bernabeu Tello, coordinadora del Doctorado del Mar
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca.

ANEXO III

LISTADO DE MATERIAS VINCULADAS

Código	Nombre	Código	Nombre
19249	Informática: técnicas Informáticas	20398	Bases de datos II
19262	Imagen en movimiento	20406	Dirección y gestión de proyectos
19266	Producción artística : audiovisuales	20410	Aprendizaje basado en proyectos
19282	Proyectos vídeo gráfica	20411	Seguridad en sistemas informáticos
19329	Gestión del conocimiento e innovación tecnológica	20443	Matemáticas: fundamentos matemáticos para informática
19339	Sistemas de información e TIC	20445	Informática: programación I
19350	Informática avanzada para informes e control financeiro	20449	Informática: algoritmos y estructuras de datos I
19456	Informática	20450	Informática: arquitectura de computadores I
19631	Teledetección oceanográfica	20451	Programación II
19635	Física: Física I	20453	Algoritmos y estructuras de datos II
19646	Física: Física II	20454	Sistemas operativos I
19726	Comunicación: Teoría e historia de la comunicación	20455	Ingeniería de Software I
19728	Comunicación: Tecnología de los medios audiovisuales	20456	Arquitectura de computadores II
19740	Diseño y desarrollo de productos interactivos	20457	Sistemas operativos II
19750	Programación para productos audiovisuales	20458	Redes de ordenadores I
19753	Ambientes virtuais en comunicación	20459	Ingeniería de Software II
19756	Desarrollo de proyectos web	20460	Bases de datos I
19760	Entretenimiento interactivo: Videojuego	20461	Arquitecturas paralelas
19762	Aplicaciones móviles	20462	Lógica para informática
19824	Informática: Nuevas Tecnologías aplicadas al derecho	20463	Redes informáticas II
20163	Educación: nuevas tecnologías aplicadas a la Educación Infantil	20464	Bases de datos II
20210	Lenguaje extranjero a través del nuevo tecnologías : francés	20465	Interfaces de usuario
20211	Lenguaje extranjero a través del nuevo tecnologías : inglés	20466	Centros de datos
20219	Nuevas tecnologías para la educación musical en la escuela	20467	Dirección y gestión de proyectos
20236	Educación: nuevas tecnologías aplicadas a la Educación Primaria	20468	Teoría de autómatas y lenguajes formales
20277	Nuevas tecnologías para la educación musical en la escuela primaria	20469	Concurrencia y distribución
20302	Recursos tecnológicos en la educación social	20470	Sistemas inteligentes
20394	Bases de datos I	20471	Hardware específico da aplicación
		20472	Seguridad en sistemas informáticos
		20473	Aprendizaje basado en proyectos
		20475	Desarrollo de software e calidade
		20476	Sistemas de negocios
		20477	Desarrollo e integración de aplicaciones
		20478	Diseño de arquitectura de grandes sistemas de software
		20479	Métodos avanzados de ingeniería de software

Código	Nombre	Código	Nombre
20480	Arquitecturas web y orientadas a servicios	21789	Técnicas de transmisión y recepción de señal
20481	Software de computación en la nube	21790	Fundamentos de sonido e imagen
20483	Aplicaciones con lenguajes de script	21791	Redes informáticas
20484	Desarrollo aplicación ágil	21792	Servicios de internet
20485	Tecnologías y servicios web	21793	Circuitos electrónicos programables
20487	Dispositivos móviles	21794	Sistemas operativos
20488	Desarrollo de aplicaciones en Internet	21795	Arquitectura y tecnología de red
20490	Técnicas avanzadas de gestión de la información	21796	Seguridad
20491	Dirección estratéxica TIC	21797	Programación simultánea y distribuida
20702	Tecnologías del lenguaje	21798	Teoría de redes y conmutación
20802	Producción de publicidad en la web y multimedia	21799	Redes multimedia
21009	Estadística : estadística aplicada a la investigación social	21800	Sistemas de información
21053	Herramientas para la traducción y la interpretación I: Informática	21801	Arquitecturas y servicios telemáticos
21173	Herramientas de traducción e interpretación V: Informática avanzada	21805	Sistemas de adquisición de datos
21227	Sistemas de información para la gestión turística	21809	Sistemas electrónicos de comunicaciones digital
21461	Informática aplicada a la gestión comercial	21812	Procesamiento multimedia de señales
21479	Sistemas de información integrados para la gestión	21815	Principios de comunicación dixital
21492	Comercio electrónico: elementos informáticos	21816	Infraestructuras de telecomunicaciones ópticas
21637	Expresión gráfica: Expresión gráfica	21817	Redes y sistemas sensibles
21638	Física: Física I	21819	Procesamiento de sonido
21640	Matemáticas: Cálculo I	21820	Vídeo y televisión
21643	Física: Física II	21822	Sistemas de sonido interactivos
21644	Matemáticas: Estadística	21823	Sistemas de imagen
21646	Informática: Informática para la ingeniería	21824	Fundamentos del procesamiento de imágenes
21654	Tecnología electrónica	21826	Servicios multimedia
21657	Ingeniería de sistemas y control	21828	Programación de sistemas inteligentes
21776	Programación I	21830	Nuevos servicios de telemática
21778	Matemáticas: probabilidad y estadística	21831	Diseño de aplicaciones con micro controladores
21779	Física : análisis de circuitos lineal	21836	Teledetección
21780	Informática: arquitectura de computadores	21838	Procesamiento digital en tiempo real
21781	Programación II	21839	Comunicaciones digital
21784	Electrónica digital	22008	Expresión gráfica: Expresión gráfica
21785	Comunicación de datos	22009	Física: Física I
21786	Procesamiento de señales digital	22011	Matemáticas: Cálculo I
21788	Transmisión electromagnética	22014	Física: Física II
		22015	Matemáticas: Estadística
		22017	Informática: Informática para la Ingeniería

Código	Nombre	Código	Nombre
22033	Gestión de obras y nuevas propuestas	22273	Sistemas de información y sistemas integrados de gestión
22044	SIX y ordenación del territorio	22289	Informática: informática para ingeniería
22046	Generación y distribución de energía térmica convencional y renovable	22293	Fundamentos de ingeniería eléctrica
22055	Proyectos	22298	Tecnología electrónica
22129	Informática: informática para ingeniería	22299	Fundamentos de automatización
22135	Fundamentos de teoría de circuitos y máquinas eléctricas	22319	Programación avanzada para ingeniería
22137	Ingeniería eléctrica	22336	Expresión gráfica: Expresión gráfica
22138	Fundamentos de electrónica	22337	Física: Física I
22139	Fundamentos de automatización	22338	Matemáticas: Álgebra y estadística
22140	Electrónica de potencia y regulación automática	22339	Matemáticas: Cálculo I
22162	Programación avanzada para ingeniería	22341	Física: Física II
22181	Informática: informática para ingeniería	22342	Informática: informática para ingeniería
22186	Fundamentos de teoría de circuitos y máquinas eléctricas	22343	Matemáticas: Cálculo II y ecuaciones diferenciales
22189	Fundamentos de automatización	22346	Fundamentos de teoría de circuitos y máquinas eléctricas
22194	Informática industrial	22348	Fundamentos de automatización
22196	Instrumentación electrónica I	22350	Tecnología electrónica
22197	Sistemas trifásicos y máquinas eléctricas	22355	Electrotécnia aplicada
22198	Electrónica digital y micro controladores	22377	Programación avanzada para ingeniería
22199	Ingeniería de control I	22383	Informática industrial
22202	Electrónica de potencia	22397	Informática: Informática para la ingeniería
22203	Robótica industrial	22401	Fundamentos de teoría de circuitos y máquinas eléctricas
22210	Programación avanzada para ingeniería	22403	Fundamentos de automática
22213	Ingeniería de control II	22405	Tecnología electrónica
22214	Redes de comunicación industrial	22410	Electrotecnia aplicada
22215	Sistemas de control en tempo real	22446	Expresión gráfica: expresión gráfica y cartografía
22216	Automatización industrial	22448	Matemáticas: matemáticas e informática
22217	Laboratorio de sistemas digitales programables	22454	Matemáticas: estadística
22218	Instrumentación electrónica II	22461	Sistemas de información geográfica
22219	Sistemas electrónicos de comunicaciones	22501	Informática: informática para ingeniería
22220	Sistemas electrónicos digitales	22506	Fundamentos de ingeniería eléctrica
22221	Electrónica industrial	22512	Fundamentos de automatización
22222	Laboratorio de ingeniería de control	22513	Tecnología electrónica
22234	Informática: informática para ingeniería	22523	Ingeniería gráfica
22239	Fundamentos de ingeniería eléctrica	22548	Programación avanzada para ingeniería
22245	Tecnología electrónica	22555	Diseño mecánico asistido
22246	Fundamentos de automatización	22838	Física: física I
22252	Sistemas de información en ingeniería de organización	22840	Expresión gráfica: expresión gráfica
22267	Programación avanzada para ingeniería	22842	Física: física II

Código	Nombre	Código	Nombre
22847	Ingeniería eléctrica	38878	Informática: Algoritmos y estructuras de datos I
22851	Matemáticas: estadística	38879	Informática: Arquitectura de computadoras I
22857	Dirección y gestión de proyectos	38882	Programación II
22878	Ingeniería de sistemas y comunicaciones aeroespacial	38883	Bases de datos I
22880	Diseño mecánico , MEF y vibraciones	38884	Algoritmos y datos estructurales II
22893	Física: física I	38885	Arquitectura de computadoras II
22894	Matemáticas: álgebra y estadística	38886	Sistemas operativos I
22895	Matemáticas: cálculo I	38887	Ingeniería del software I
22897	Física: física II	38888	Centros de datos
22898	Informática: informática para ingeniería	38889	Bases de datos II
22899	Matemáticas: cálculo II y ecuaciones diferenciales	38890	Ingeniería del software II
22903	Termodinámica aplicada y transmisión de calor	38891	Sistemas operativos II
22905	Fundamentos de ingeniería eléctrica	38892	Arquitecturas paralelas
22906	Fundamentos de electrónica para biomedicina	38893	Redes de computadoras I
22911	Fundamentos de automatización y control	38894	Hardware de aplicación específica
22914	Sensores y adquisición de señales biomédicos	38896	Lógica para la computación
22915	Bioestadística	38897	Interfaces de usuario
22931	Diseño y fabricación de productos y equipos biomédicos	38914	Expresión gráfica: Expresión gráfica
22933	Simulación aplicada a fluidos y sistemas mecánicos	38915	Física: Física I
22934	Nanomedicina	38916	Matemáticas: Álgebra y estadística
23050	Matemáticas: Álgebra	38917	Matemáticas: Cálculo I
23051	Matemáticas: Cálculo y análisis numérico	38919	Física: Física II
23052	Informática: Programación I	38920	Informática: Informática para la ingeniería
23053	Informática: Introducción a los computadores	38921	Matemáticas: Cálculo II y ecuaciones diferenciales
23054	Matemáticas: Matemática discreta	38929	Fundamentos de electrónica para biomedicina
23055	Informática: Adquisición y procesamiento de señal	38934	Fundamentos de automática y control
23056	Matemáticas: Estadística	38937	Sensores y adquisición de señales biomédicas
23057	Informática: Lógica	38938	Bioestadística
23058	Informática: Programación II	38951	Ingeniería gráfica
23059	Empresa: Gestión de organizaciones	39047	Expresión gráfica: Expresión gráfica
38874	Física: Sistemas digitales	39048	Física: Física I
38875	Matemáticas: Fundamentos matemáticos para la informática	39049	Matemáticas: Álgebra y estadística
38876	Matemáticas: Estadística	39050	Matemáticas: Cálculo I
38877	Informática: Programación I	39052	Física: Física II
		39053	Informática: Informática para la ingeniería
		39054	Matemáticas: Cálculo II y ecuaciones diferenciales

Código	Nombre	Código	Nombre
39058	Fundamentos de teoría de circuitos y máquinas eléctricas	52702	Recuperación de la información
39061	Fundamentos de automatización	52703	Procesamiento del lenguaje natural
39068	Informática industrial	52704	Minería de textos
39069	Instrumentación electrónica	52705	Interfaces inteligentes
39070	Sistemas trifásicos y máquinas eléctricas	52706	Visión artificial
39073	Ingeniería gráfica	52707	Prácticas externas I
39075	Electrónica digital y microcontroladores	52708	Trabajo de Fin de Grado
39079	Electrónica de potencia	52806	IA en el ámbito empresarial y administrativo
39080	Robótica industrial	52807	IA en el ámbito sanitario
39089	Instrumentación electrónica	52808	Ciberseguridad inteligente
39090	Sistemas electrónicos de comunicaciones	52809	Robótica basada en comportamiento
39091	Sistemas electrónicos digitales	53338	Física general para telecomunicación
39092	Electrónica industrial	53339	Arquitectura de ordenadores
39093	Laboratorio de ingeniería de control	53342	Probabilidad y estadística
39097	Diseño mecánico asistido	53343	Análisis de circuitos lineales
52680	Algoritmos	53344	Procesado de señales I
52681	Ingeniería de software	53345	Programación I
52682	Bases de datos	53348	Programación II
52683	Optimización matemática	53349	Comunicación de datos
52684	Redes	53350	Procesado de señales II
52685	Algoritmos básicos de la inteligencia artificial	53352	Transmisión electromagnética
52686	Fundamentos de aprendizaje automático	53353	Electrónica digital
52687	Computación simultánea, paralela y distribuida	53354	Fundamentos de sonido e imagen
52688	Autómatas y lenguajes formales	53355	Redes de ordenadores
52689	Representación del conocimiento y razonamiento	53356	Técnicas de transmisión y recepción de señales
52690	Razonamiento con incerteza	53357	Fundamentos de inteligencia artificial
52691	Aprendizaje automático I	53358	Fundamentos tecnológicos de las aplicaciones web
52692	Bases de datos NoSQL	53359	Circuitos electrónicos programables
52693	Técnicas de procesamiento masivo de datos	53360	Sistemas sin hilos
52694	Sistemas expertos	53361	Seguridad
52695	Plataforma de Internet de las cosas	53362	Bases de datos
52696	Aprendizaje automático II	53363	Arquitectura y tecnología de redes
52697	Aprendizaje automático bio-inspirado	53365	Desarrollo de aplicaciones web
52698	Sistemas reactivos	53366	Arquitecturas y servicios en la nube
52699	Dimensión ética y jurídica de la IA	53367	Análisis y evaluación de redes
52700	Sistemas basados en agentes	53368	Tecnologías avanzadas de red
52701	Web semántica	53373	Tratamiento digital de señales
		53374	Comunicaciones digitales

Código	Nombre
53377	Sistemas interactivos
53379	Procesado de sonido
53380	Sistemas de imagen
53381	Fundamentos de procesado de imagen
53383	Diseño de instalaciones audiovisuales
53384	Sistemas de vídeo

Código	Nombre
53389	Sistemas de adquisición de datos
53395	Inteligencia artificial
53397	Computación descentralizada
53398	Aplicaciones y servicios móviles
53404	Diseño digital avanzado